

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1788/22

AYUNTAMIENTO DE TÓRTOLES

EDICTO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales en relación con el artículo 169 de la citada norma y como quiera que no se han producido reclamaciones durante el periodo de exposición al público, se entiende elevada a definitiva la aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos 1/2022 realizada por el Pleno Corporativo en sesión celebrada en fecha 14 de junio de 2022, y conforme a lo establecido en el artículo 169.3 del RDL 2/2004 referido, se publica resumido conforme al siguiente detalle:

PAGOS

Partida	Concepto	Actual	Aumentos	Definitivos
450-22100	Suministro energía eléctrica	5.810,00	5.550,00	11.360,00
TOTALES		5.810,00	5.550,00	11.360,00

INGRESOS

Cap,	Partidas	Inicial	Aumentos	Definitivos
8	Activos financieros	00,00	5.550,00	5.550,00
TOTALES		00,00	5.550,00	5.550,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Tórtoles, 26 de julio de 2022.

El Alcalde, *Florencio Orgaz Serranos*.